

Número 6590

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO
SEIS DE ALICANTE**

E D I C T O

D.^ª Marta Alba Tenza, Juez sustituta de
1.^ª Instancia n.º 6 de los de Alicante,

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de Juicio Ejecutivo registrados con el n.º 1.266/91 seguidos por y contra quienes luego se dirán y para que sirva de notificación personal al ejecutado D. Hispanomur S.A., Andrés Sánchez López, Concepción Plaza Alarcón de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Ilma. Sra. D.^ª Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.^ª Instancia n.º 6 de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo dirigido por el Letrado D. Juan Martínez Abarca Ruiz Funes y representado por el Procurador D. Jorge Manzanaro Salines contra Hispanomur, S.A., Andrés Sánchez López, Concepción Plaza Alarcón, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 251.045 ptas. de principal y 100.000 ptas. más calculadas para costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Hispanomur S.A., Andrés Sánchez López, Concepción Plaza Alarcón y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 251.045 ptas., importe del principal reclamado más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Sigue firma rubricada".

Dado en Alicante, a quince de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 6591

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO
SEIS DE ALICANTE**

E D I C T O

D.^ª Marta Alba Tenza, Juez sustituta de
1.^ª Instancia n.º 6 de los de Alicante,

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de Juicio Ejecutivo registrados con el n.º 1.046/91 seguidos por y contra quienes luego se dirán y para que sirva de notificación personal al ejecutado D. Fernando Lajara García y Dolores Domínguez Terol de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. Vistos por la Ilma. Sra. D.^ª Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.^ª Instancia n.º 6 de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo dirigido por el Letrado D. Francisco Quílez Fernández y representado por el Procurador D. Jorge Manzanaro Salines contra Fernando Lajara García y Dolores Domínguez Terol, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 293.019 ptas. de principal y 150.000 ptas. más calculadas para costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Fernando Lajara García y Dolores Domínguez Terol y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 293.019 ptas., importe del principal reclamado más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Sigue firma rubricada".

Dado en Alicante, a quince de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 6592

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO
SEIS DE ALICANTE**

E D I C T O

D.^ª Marta Alba Tenza, Juez sustituta de
1.^ª Instancia n.º 6 de los de Alicante,

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de Juicio Ejecutivo registrados con el n.º 1.139/91 seguidos por y contra quienes luego se dirán y para que sirva de notificación personal al ejecutado M.^ª Jesús Muñoz Sánchez, Antonio Martínez González y Juana Vázquez Valle de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. Vistos por la Ilma. Sra. D.^ª Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.^ª Instancia n.º 6 de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo dirigido por el Letrado D. Salvador Martínez Guardiola y representado por el Procurador D. Jorge Manzanaro Salines contra M.^ª Jesús Muñoz Sánchez, Antonio Martínez González y Juana Vázquez Valle, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 491.273 ptas. de principal y 250.000 ptas. más calculadas para costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado M.^ª Jesús Muñoz Sánchez, Antonio Martínez González y Juana Vázquez Valle y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 491.273 ptas., importe del principal reclamado más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Sigue firma rubricada".

Dado en Alicante, a quince de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.